



# CORTE DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA

## DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DOS



# INFORME DE AUDITORÍA

**EXAMEN ESPECIAL A INGRESOS Y EGRESOS Y AL CUMPLIMIENTO DE LEYES Y NORMATIVA APLICABLE A LA MUNICIPALIDAD DE SOCIEDAD, DEPARTAMENTO DE MORAZÁN, POR EL PERÍODO DEL 1 DE MAYO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018.**

**SAN SALVADOR, 5 DE FEBRERO DE 2020**



# INDICE

CONTENIDO	PAGINA
I. PÁRRAFO INTRODUCTORIO.	1
II. OBJETIVOS Y ALCANCE DEL EXAMEN.	1
III. PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA APLICADOS.	2
IV. RESULTADOS DEL EXAMEN.	3
V. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORIAS ANTERIORES.	3
VI. ANALISIS DE INFORMES DE AUDITORÍA INTERNA Y EXTERNA	3
VII. CONCLUSIÓN DE LA AUDITORÍA DE EXAMEN ESPECIAL	3
VIII. PÁRRAFO ACLARATORIO.	4

**Señores**  
**CONCEJO MUNICIPAL DE SOCIEDAD,**  
**Departamento de Morazán.**

**I. PÁRRAFO INTRODUCTORIO.**

En cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 207, inciso 4°, de la Constitución de la República, Art. 5 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República y con base al Plan Anual de Trabajo de la Dirección de Auditoría Dos, se emitió Orden de Trabajo No. 25/2019, de fecha 6 de septiembre de 2019, para realizar Examen Especial a Ingresos y Egresos y al Cumplimiento de Leyes y Normativa Aplicable a la Municipalidad de Sociedad, Departamento de Morazán, por el período del 1 de mayo al 31 de diciembre de 2018.

**II. OBJETIVOS Y ALCANCE DEL EXAMEN.**

**OBJETIVO GENERAL.**

Examinar los ingresos y egresos realizados durante el período sujeto a examen, verificando el cumplimiento de la normativa legal y técnica aplicable a la Municipalidad, y emitir el respectivo Informe de Auditoría.

**OBJETIVOS ESPECÍFICOS.**

- a) Comprobar si los recursos asignados en el presupuesto municipal, se utilizaron específicamente para la consecución de objetivos institucionales.
- b) Verificar si el control interno implementado para la recepción, resguardo y administración de los ingresos es confiable y funcional.
- c) Constatar que los ingresos y egresos se encuentran debidamente registrados contablemente, y respaldados con la respectiva documentación de soporte.
- d) Confirmar el adecuado uso de los fondos destinados a la realización programas y proyectos en obras de desarrollo local.

**ALCANCE.**

El alcance de los procedimientos de auditoría consistió en la aplicación de pruebas de doble propósito (Sustantivas y de Cumplimiento) a los ingresos y egresos registrados contablemente durante el período del 1 de mayo al 31 de diciembre de



2018, de conformidad a Normas de Auditoría Gubernamental emitidas por la Corte de Cuentas de la República.

### III. PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA APLICADOS.

Entre los procedimientos más importantes de auditoría que se desarrollaron en el transcurso del examen especial, se encuentran los siguientes:

- a) Comprobamos que para todo gasto realizado se hayan ejecutado los correspondientes procesos de compra.
- b) Comprobamos la autenticidad de los hechos económicos que se registraron en el período contable auditado.
- c) Constatamos que los recursos monetarios, se utilizaron para los fines programados en las asignaciones contempladas en el presupuesto municipal.
- d) Verificamos que la documentación que respalda los registros contables, cumpla con los requisitos legales y técnicos establecidos.
- e) Verificamos que las indemnizaciones otorgadas al personal que dejó de laborar en la Municipalidad fueron conforme a normativa legal y técnica aplicable.
- f) Corroboramos que todo egreso de fondos para inversiones en proyectos y programas, se haya destinado específicamente para la ejecución de los mismos.
- g) Examinamos documentación derivada del diseño, construcción y supervisión, de los proyectos, específicamente carpetas técnicas, facturas de compras de bienes y servicios, planillas, acuerdos municipales, entre otros.
- h) Constatamos que los Ingresos percibidos, fueron depositados íntegramente y oportunamente en las respectivas cuentas bancarias a nombre de la municipalidad.
- i) Comprobamos la correcta aplicación de los ingresos y egresos en los registros contables, respecto a monto, cuenta y período.
- j) Si fuere necesario, solicitaremos apoyo Técnico para comprobar la calidad de las obras y su funcionabilidad, mediante la verificación de la obra medible en campo, comprobando su conformidad a la Carpeta Técnica y Especificaciones Técnicas.
- k) Realizamos pruebas de cumplimiento para determinar si la Municipalidad cumplió en todos los aspectos importantes relacionados con las Leyes, Reglamentos y demás normativa aplicable.

#### **IV. RESULTADOS DEL EXAMEN.**

Las condiciones identificadas como resultado de la aplicación de los procedimientos de auditoría, fueron superadas durante el desarrollo de las fases de ejecución e informe del examen especial, luego del análisis realizado a los comentarios y evidencias presentadas por la administración en relación a los hechos observados.

#### **V. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORIAS ANTERIORES.**

No se realizó el respectivo seguimiento de las recomendaciones contenidas en el Informe de Auditoría del Examen Especial a los Ingresos y Egresos y al Cumplimiento de Leyes y Normativa Aplicable a la Municipalidad de Sociedad, Departamento de Morazán, por el período del 01 de enero de 2017 al 30 de abril de 2018, debido a que el actual examen se estaba realizando de forma consecutiva.

#### **VI. ANALISIS DE INFORMES DE AUDITORÍA INTERNA Y EXTERNA.**

- a) Auditoría Interna durante período sujeto a examen, emitió un informe de auditoría denominado "Borrador de Informe de Examen Especial al Área de Ingresos, Egresos y Proyectos, Alcaldía Municipal de Sociedad, en el Departamento de Morazán, correspondiente el periodo del 01 de mayo al 31 de diciembre de 2018; el cual contenía siete hallazgos, los cuales, según análisis efectuado en la fase de planificación del examen, se determinó que no serían incluidos en el borrador de informe de auditoría.
- b) Es oportuno mencionar que debido a que la Corte de Cuentas a estado realizando exámenes especiales a los períodos del 01 de enero de 2017 al 30 de abril de 2018 y del 01 de mayo al 31 de diciembre de 2018, desde el mes de mayo a noviembre del año 2019; la Municipalidad, no ha contratado Servicios Profesionales de Auditoría Externa, para dicho período.

#### **VII. CONCLUSIÓN DE LA AUDITORÍA DE EXAMEN ESPECIAL.**

Con base a los resultados obtenidos en la ejecución del "Examen Especial a Ingresos y Egresos y al Cumplimiento de Leyes y Normativa Aplicable a la Municipalidad de Sociedad, Departamento de Morazán, por el período del 1 de mayo al 31 de diciembre de 2018.", concluimos que las muestras examinadas con relación a los egresos devengados durante el período sujeto a examen en concepto de Remuneraciones, Adquisición de Bienes y Servicios, Inversiones en Activos Fijos y los Ingresos colectados como Impuestos, Tasas y Derechos, Venta de Bienes y Servicios, Ingresos Financieros y Otros, Transferencias Corrientes, Venta de Activos Fijos, entre otros; se dio cumplimiento a los requisitos exigidos en el orden Legal y

Técnico aplicable. Además de que los hechos registrados contablemente, cuentan con la documentación adecuada que permitió identificar la naturaleza y finalidad de las operaciones realizadas.

#### VIII. PÁRRAFO ACLARATORIO.

El presente informe se refiere únicamente al “Examen Especial a Ingresos y Egresos y al Cumplimiento de Leyes y Normativa Aplicable a la Municipalidad de Sociedad, Departamento de Morazán, por el período del 1 de mayo al 31 de diciembre de 2018”, el cual fue realizado conforme a Normas de Auditoría Gubernamental emitidas por la Corte de Cuentas de la República; por lo tanto, no emitimos opinión sobre los estados financieros en su conjunto.

San Salvador, 5 de febrero de 2020.

DIOS UNIÓN LIBERTAD

  
Dirección de Auditoría Dos



“Esta es una versión pública a la cual se le ha suprimido la información confidencial o declarada reservada de conformidad con la Ley de Acceso a la Información Pública”